

NORMAS DE CONVIVENCIA 2019

VISIÓN

Ser en Guatemala el Colegio binacional bilingüe, (Guatemala-Estados Unidos de América) que se distingue por su alto nivel académico, la preparación de sus estudiantes y sus recursos tecnológicos.

MISIÓN

Ofrecer a la juventud guatemalteca un programa educativo bilingüe (español-inglés), bicultural (Guatemala-Estados Unidos de América) de alta calidad en el área de las ciencias comerciales, ciencias de la educación y ciencias y letras, a fin de garantizar una excelente preparación académica, así como, una formación personal y profesional con los más altos valores morales y sociales que les prepare integralmente para continuar con éxito la educación superior, incorporarse en el campo laboral, afrontar las exigencias de la sociedad y alcanzar sus anhelos personales.

FILOSOFÍA DEL COLEGIO IGA

El Colegio IGA ofrece desde su fundación en 1963, una educación de alta calidad, bilingüe (español-inglés), bicultural (Guatemala-Estados Unidos), laica y sin fines de lucro.

En el Colegio IGA, creemos en promover la formación integral de los estudiantes, desarrollar su potencial al máximo, su capacidad de expresión y pensamiento crítico, para que, construyan su propio conocimiento y sean agentes responsables de su propia superación.

Creemos en el valor de una educación integral basada en estándares educativos elevados, **enfaticamos** la calidad académica y los valores universales con el fin de que el graduado pueda exitosamente continuar con la educación superior, incorporarse en el campo laboral, afrontar las exigencias de la sociedad y alcanzar sus anhelos personales.

Creemos que todos los miembros de la comunidad comparten responsabilidades en la educación de los jóvenes, **fomentamos** en toda la comunidad de padres, maestros y estudiantes, un ambiente de confianza, apoyo y trabajo en equipo para el bienestar de los estudiantes con el fin de alcanzar metas comunes.

Creemos que los docentes deben continuar con su propio desarrollo profesional, **promovemos** una constante superación académica y personal con el fin de brindar a los estudiantes una educación actualizada.

NORMAS DE CONVIVENCIA

La presente normativa interna tiene como finalidad regular el comportamiento y disciplina de todo estudiante inscrito en el Instituto Guatemalteco Americano –IGA-.

Al inscribirse en el Instituto Guatemalteco Americano –IGA-, estudiantes y sus padres o representantes legales, se comprometen y aceptan incondicionalmente respetar y cumplir las disposiciones del Colegio.

Cada una de las acciones solicitadas en las Normas de Convivencia se fundamenta en los valores universales que distinguen a los estudiantes del Colegio IGA y requieren del compromiso y participación constante del alumnado y padres de familia.

Son consideradas faltas de conducta y disciplina todos los actos, individuales o colectivos, realizados dentro y fuera del Colegio, que alteren el orden, dañen su prestigio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, vayan contra la moral, las buenas costumbres o violen las disposiciones de los reglamentos establecidos por el Colegio. El seguimiento de las normas establecidas favorece el orden colectivo y la adecuada convivencia.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Respeto a las Autoridades. Los estudiantes deben dirigirse todo el tiempo a las autoridades del Colegio, directores, coordinadores, docentes, personal administrativo, personal de mantenimiento y servicios generales, con el debido respeto. Está

terminantemente prohibido llamarlos por apodos, alzarles la voz, responder de forma irrespetuosa, burlarse, desobedecer o mostrar cualquier otra falta de respeto. Estas faltas son sancionadas conforme al presente reglamento.

Artículo 2: Respeto entre los estudiantes: Por ser un establecimiento educativo donde conviven estudiantes de ambos sexos, se destaca el respeto mutuo, por lo que, los estudiantes deben tener consideraciones especiales entre sí.

Se considera comportamiento inapropiado las siguientes acciones: Utilizar apodos, burlas, vocabulario obsceno, malas expresiones, lenguaje no verbal inapropiado, juegos violentos, bromas pesadas en doble sentido, esconder y/o tomar las pertenencias de otros estudiantes, hacer bromas por defectos físicos o intelectuales de otros estudiantes. Estas faltas de respeto son sancionadas conforme al presente reglamento.

Artículo 3: Conducta en Actos, Asambleas y Reuniones: En todos los actos que se realicen en el Instituto Guatemalteco Americano –IGA-, asambleas, reuniones o participación en representación del Instituto en otro establecimiento o dentro del establecimiento, deben observarse muestras de respeto y consideración. La asistencia a dichas actividades es obligatoria cuando así se solicite y no se permite en ellas ninguna muestra de desorden o falta de respeto. El estudiante que actúe contrario a lo dispuesto es sancionado conforme al presente reglamento.

Artículo 4: Rifas, Ventas y Colectas: Toda clase de actividad comercial o juegos de azar está terminantemente prohibida, salvo aquellas organizadas por el Colegio con fines educativos o actividades descritas como labor social. Esta prohibición se aplica a todo el alumnado, padres de familia, personal docente, administrativo y de mantenimiento, dentro del Colegio del IGA. Debe entenderse por actividad comercial o juego de azar, todo intercambio de valores en efectivo o prendario como joyas, aparatos eléctricos, loterías, rifas, relojes, ropa y otras. La persona que realice estas prácticas es sancionada de conformidad al presente reglamento.

Artículo 5. Identificación: Tanto estudiantes como personal que labora en el Colegio del IGA debe portar visiblemente el carné que los identifica como miembros de la comunidad IGA. En el caso de visitantes o personas ajenas al Colegio que por algún motivo o razón permanezcan dentro del mismo, deben portar visiblemente el carné de identificación.

Artículo 6. Contingencias: En caso de riesgo por desórdenes sociales, calamidades u otras causas, las autoridades del Instituto Guatemalteco Americano implementan las medidas que consideren adecuadas para la protección del alumnado. En el caso que exista una disputa legal relacionada con la patria potestad o tutoría del estudiante, el Colegio solicita al representante legal del estudiante que informe por escrito quién se encuentra en el ejercicio de la misma, para retirar al estudiante de las instalaciones del Colegio y brindar información académica durante el ciclo escolar.

Artículo 7. Celebraciones: Las autoridades del Instituto Guatemalteco Americano promueven las celebraciones que estimen pertinentes y se ajusten a los requerimientos que al respecto estipula el Ministerio de Educación.

Artículo 8. Asuetos: Se concederán los asuetos y feriados establecidos por el Estado de la República de Guatemala, para centros educativos privados. Las autoridades superiores del Colegio IGA tienen la potestad de suspender clases por entrega de notas, capacitación docente y otras razones justificadas, sin perjuicio alguno.

Artículo 9. Celebración de cumpleaños: Las celebraciones de cumpleaños deben seguir las normas de las autoridades del Colegio IGA, para lo cual deben:

- a) Solicitar la autorización a Coordinación con una semana de anticipación.
- b) Cumplir con el horario que se le autorice.
- c) Invitar a todos los estudiantes de la clase.
- d) Realizar la actividad dentro del salón de clase.

No está permitido traer pastel o comida sin previa autorización, piñatas, chicles, juegos y juguetes violentos o peligrosos.

Artículo 10. Excursiones: Para que los estudiantes participen en las excursiones programadas por las autoridades del Colegio del IGA, deben tener autorización firmada por los padres de familia o encargados registrados.

Durante la excursión los estudiantes deben seguir las normas establecidas por los maestros, coordinadores o directores, siguiendo de ese modo todas las reglas de orden, disciplina y conducta.

El estudiante que no respete las normas presentes establecidas por el Colegio del IGA y las normas especiales establecidas para la excursión, no participará durante el ciclo escolar en excursiones futuras.

Artículo 11. Videomonitoring: Con la finalidad de supervisar la calidad académica, nuestros salones de clase son monitoreados por medio de videocámaras. La información producto de esta actividad es confidencial y para uso exclusivo de la institución.

Artículo 12. Salón de clases: Al inicio del ciclo escolar, los estudiantes son asignados en una sección. Durante el ciclo escolar podrán ser cambiados de sección, tomando en cuenta criterios formativos, pedagógicos y psicológicos. Esta decisión es inapelable, dado a que este es un proceso que busca el mayor beneficio para el estudiante.

Artículo 13. Cambio de ambiente escolar: El no reingreso del estudiante al siguiente ciclo escolar puede darse por las siguientes razones:

- Incumplir con la normativa establecida
- Obtener resultados finales que reflejan que el estudiante no aprobó el grado o no alcanzó la nota requerida por la institución.
- Ausentarse reiteradamente en las fechas establecidas de las evaluaciones finales de unidad.
- Incumplir con los requerimientos del condicionamiento académico y disciplinario.

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Artículo 14: Padres de familia: La comunicación con padres de familia está fundamentada permanentemente con base al respeto y buen entendimiento.

Para que el Colegio del IGA desarrolle su finalidad educadora, los padres de familia, encargados o representantes legales están obligados a:

- a) Asistir a las reuniones que convoquen las autoridades del Colegio del IGA, a seminarios, pláticas y/o eventos que el Colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a su hijos.
- b) Evitar traer bebés a las reuniones y eventos que se realicen, debido a que el comportamiento de los pequeños es motivo de distracción para los propios padres y

demás padres de familia; de igual forma, deben mantener apagados o en silencio los localizadores y teléfonos celulares durante todos los eventos del Colegio.

- c) Solicitar cita, vía telefónica o por escrito a la Coordinación de Área, si desean información sobre algún aspecto académico o disciplinario de sus hijos.
- d) Ser ejemplo para sus hijos. Ante la falta de respeto de los padres de familia, familiares, encargados o representante legal hacia cualquier estudiante, personal docente, administrativo y de servicios, autoridades del IGA, otro padre de familia o cualquier miembro de la Institución, dentro y fuera del Colegio del IGA, se elabora un acta que condiciona la reinscripción del estudiante sin perjuicio y responsabilidad alguna del Colegio.
- e) No abordar a los docentes y/o personal administrativo del Colegio en horas de entrada y salida, en corredores de la institución, para tratar asuntos relacionados con sus hijos.
- f) Abstenerse de llamar vía telefónica a los domicilios o teléfonos particulares del personal del Colegio, para tratar asuntos relacionados con la educación de su hijo.
- g) Remitir los avisos de recepción de las circulares al día siguiente de haber sido recibidos.
- h) Evitar concertar citas médicas de sus hijos o hijas en horario de clases, esto se acepta solo que sea una emergencia justificada.
- i) Mantener al día el pago de las cuotas de colegiatura.
- j) Respetar las normas de convivencia establecidas por el Ministerio de Educación, así como las del Colegio.
- k) Respetar el horario de clases del Colegio no llamando a sus hijos al teléfono celular, cualquier comunicación de emergencia familiar, será atendida en la coordinación.

Artículo 15: Derechos estudiantes: Los estudiantes del Colegio del IGA tendrán derecho a:

- a) Ser tratados de una manera digna y respetuosa por el personal docente y administrativo del Colegio, por sus compañeros y por cualquier integrante de la comunidad escolar.
- b) Gozar de un ambiente tranquilo y armonioso.
- c) Recibir del docente los contenidos a cubrir durante cada unidad académica, conocer con anticipación la forma en que será evaluado, así como las fechas tentativas, para la entrega de sus proyectos en caso se los asignen.

- d) Solicitar la extensión de constancias que acrediten sus estudios o su situación académico-administrativa, con cuarenta y ocho horas de anticipación, siempre y cuando cumplan con los requisitos para este trámite, incluyendo su solvencia.
- e) Hacer uso de los medios y recursos didácticos que la institución pone a su disposición, siempre y cuando lo haga respetando las presentes normas, horarios y lineamientos establecidos por el Colegio.
- f) Recibir retroalimentación del docente después de cada prueba que sea aplicada, como parte del proceso de evaluación del Colegio.
- g) Solicitar a Coordinación de Área revisión de exámenes de unidad en caso el estudiante lo considere necesario, siempre y cuando esté dentro de los cinco días posteriores a la entrega de resultados.
- h) Solicitar a la coordinación la autorización de la justificación de sus inasistencias, para presentarlas a los docentes a su cargo al incorporarse a las actividades escolares.

La educación en el Colegio fomentará los siguientes valores:

Respeto y Lealtad	Consideración, atención deferencia personal hacia otras personas, el entorno y la naturaleza. La lealtad es una virtud consistente en el cumplimiento de lo que exigen las normas de fidelidad, honor y gratitud.
Honestidad e Integridad	Transparencia e integridad en la forma de conducirse, congruencia entre las acciones, los pensamientos y los valores.
Responsabilidad y Compromiso	Capacidad de responder por sus acciones, actitudes y consecuencias.
Civismo:	Participación activa dentro de la comunidad, entendiendo nuestras obligaciones, derechos y privilegios en una sociedad democrática. Conocimiento de las leyes, sistema político, costumbres y símbolos patrios del país.
Solidaridad y	Unidad de intereses, propósitos y responsabilidades compartidas

Trabajo en Equipo	dentro de los miembros de un grupo.
--------------------------	-------------------------------------

En el Colegio del IGA se fomenta el desarrollo integral de la persona humana. Por ello es de suma importancia educar a nuestros estudiantes en un ambiente moral y de valores en el que conozcan claramente sus derechos y deberes dentro del Colegio. Por lo anterior, es necesario que la comunidad educativa que se compone de estudiantes, padres de familia, encargados o representante legal, personal docente y administrativo conozcan las conductas que **no serán aceptadas, por ser consideradas faltas graves.**

1. Posesión o venta de cualquier tipo de material pornográfico.
2. Práctica de relaciones sexuales en el Colegio o en actividades extra aula.
3. Posesión de cualquier tipo de arma de fuego, arma punzo cortante o cualquier material que pueda poner en peligro la vida y la seguridad de los demás (cuchillas, tijeras con punta, navajas, agujas, etcétera).
4. Consumo, posesión o venta de cualquier clase de drogas o sustancias químicas, narcóticos, tabaco y alcohol o cualquier sustancia que altere el estado anímico del estudiante.
5. Ningún estudiante o padre de familia podrá usar el nombre del Colegio ni su logotipo, en actividades personales, sin la previa autorización de las autoridades correspondientes.
6. Fumar dentro de las instalaciones o en sus alrededores.
7. Faltas de respeto del estudiante, padres de familia o representante legal dirigido a cualquier estudiante, docente, otro padre de familia, autoridades de Colegio y, en general, a cualquier miembro de esta institución dentro y/o fuera del Colegio.
8. Toda acción individual o colectiva por parte de estudiantes o padres de familia que incite cuestionamiento de las disposiciones tomadas por las autoridades de Colegio y/o movimiento que dañe el buen nombre de la institución y/o ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes (fiestas y caravanas).

9. Realizar grabaciones o fotografías de actividades dentro y fuera de la institución, vistiendo el uniforme del Colegio y subirlas al Internet sin previa autorización (en redes sociales).
10. Comentar, compartir y/o hacer público por cualquier medio (físico, electrónico o redes sociales) información, fotografías o vídeos que dañen el prestigio del Colegio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, vayan contra la moral, las buenas costumbres o violen las disposiciones de los reglamentos establecidos por el Colegio.

CADA UNA DE LAS FALTAS GRAVES ANTERIORES ES SANCIONADA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESTABLECIDAS Y OCASIONA EL RETIRO DEFINITIVO DE LA FAMILIA.

RESPONSABILIDAD

A. APARIENCIA PERSONAL

Los estudiantes deben asistir al Colegio con el uniforme completo, limpio y planchado. Una presentación personal adecuada le permita mostrar parte de sus valores y adquirir hábitos que contribuyan a su formación integral y desarrollo humano.

A.1 Las alumnas deben presentarse al Colegio:

- a. Con maquillaje discreto (si acostumbran maquillarse).
- b. Con uñas limpias, recortadas sin esmalte, decoraciones ni material acrílico.
- c. Sin accesorios extravagantes, joyas, aretes faciales (rostro, lengua, únicamente en el lóbulo).
- d. Con el adecuado recorte de cabello y peinado. Los cabellos con tinte deben ser colores naturales y estar bien cuidados. No se permitirá el uso de tintes ni mechones de colores exóticos o cortes de cabello fuera de lo tradicional.
- e. Con la blusa tipo polo del Colegio debidamente lavada y planchada. *Se permite únicamente el uso de camiseta blanca debajo de la blusa siempre y cuando se use dentro del pantalón.*
- f. Los zapatos del uniforme (zapato escolar negro de piel o imitación piel) lustrados y en buen estado.

- g. En época de frío se permite únicamente el uso de suéter del Colegio, guantes y bufanda color azul marino sin diseños o presencia de marcas. No se permiten suéteres de otros colores, con capuchón y/o chumpas.
- h. Todas las prendas debidamente identificadas con nombres y apellidos bordados.
- i. No se permiten modificaciones en los pantalones del uniforme.
- j. Calcetas color beige.
- k. Si por alguna razón justificada (nota del padre, madre o responsable de familia), el estudiante no puede presentarse a clases con el uniforme, debe vestir pantalón azul o negro de tela (no jeans o licra) blusa blanca y zapatos cerrados de color negro.
- l. Si por alguna razón el estudiante no puede vestir el pantalón del uniforme debe traer nota del padre de familia y vestir pantalón de tela azul o negro.
- m. El único pantalón autorizado a vestir es el del uniforme.

A.2 Los estudiantes deben presentarse al Colegio:

- a. Sin maquillaje.
- b. Con corte de cabello convencional y bien peinado. No se permitirán cortes de cabello que expongan el cuero cabelludo, colas, rapados o diseños extravagantes, desteñidos o con tintes de colores exóticos. Se permite el uso de gel o fijadores únicamente si el estudiante peina su cabello en forma tradicional. En el caso de cabello crespo debidamente recortado y peinado.
- c. No se permite el uso de gorras de ningún tipo dentro del Colegio.
- d. Perfectamente afeitados, sin bigote y sin barba.
- e. Sin accesorios extravagantes, cadenas, aretes faciales, corporales o en la lengua. No se permite el uso de ningún material que intente disimular perforaciones en la piel.
- f. La camisa tipo polo del Colegio debidamente lavada y planchada. *Se permite únicamente el uso de camiseta o playera blanca debajo de la camisa, siempre y cuando se use dentro del pantalón.*
- g. En época de frío se permite únicamente el uso de suéter del Colegio, guantes y bufanda color azul marino sin diseños o presencia de marcas. No se permiten suéteres de otros colores, con capuchón y/o chumpas.

- h. No se permite el uso de cinchos de metal, ni hebillas estilo vaquero. Únicamente cincho negro liso.
- i. Zapatos del uniforme a color negro (zapato escolar de piel o imitación piel) lustrados y en buen estado.
- j. Todas las prendas debidamente identificadas con nombre y apellido bordados.
- k. No se permiten modificaciones en los pantalones del uniforme.
- l. Calcetines color beige.
- m. Si por alguna razón justificada con nota del padre, el estudiante no puede presentarse a clases con el uniforme, debe vestir pantalón azul o negro de tela (no jeans), camisa blanca y zapatos cerrados color negro.
- n. Si por alguna razón justificada el estudiante no puede vestir el pantalón del uniforme deberá traer nota del padre de familia y vestir pantalón de tela azul o negro.
- o. El único pantalón autorizado es el del uniforme.

A.3 Uniforme de Educación Física para estudiantes:

- a. Vestir el uniforme completo (chumpa, playera y pantalón).
- b. Usar tenis blancos para el día que reciben Educación Física.
- c. El pants de educación física debe utilizarse correctamente, sin bajar los mismos del nivel de la cintura.

Nota: El uso de este uniforme solo es permitido el día en que el estudiante reciba la clase de Educación Física. Por ningún motivo se permite que el pants sustituya el uniforme de uso diario.

A.4 Utilización de carné de identificación:

- a. El estudiante debe portar visiblemente su carné de identificación todos los días y en todo momento.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas, tiene como consecuencias las siguientes sanciones, las cuales se imponen en forma gradual:

1. **Primera falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del estudiante y con notificación por escrito a los padres o encargados (reporte disciplinario).
2. **Segunda falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con cita a los padres o encargados (reporte disciplinario).
3. **Tercera falta:** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina y cita con los padres de familia. En este caso, el Colegio no emitirá la carta de buena conducta.

B. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

En IGA se tiene presente que la puntualidad es una virtud de las personas responsables, cuya disciplina les permite forjar los cimientos para una vida profesional futura.

- a. El Colegio abre las puertas para los estudiantes a partir de las 6:00 horas. Todos los estudiantes deben dirigirse al área que les sea asignada y permanecer en ella, hasta el toque de timbre para el inicio de clases.
- b. Los estudiantes deben estar en las instalaciones del Colegio antes del toque del timbre (es decir a las 6:50 a.m.).
- c. Los estudiantes que por alguna situación particular o emergencia se presenten después de iniciadas las clases, pueden ingresar al salón únicamente con autorización de la Coordinación de Área.
- d. Si la impuntualidad ocurre después del recreo, período de almuerzo o entre períodos, el estudiante no puede ingresar al salón de clases y permanece realizando trabajo formativo frente a la Coordinación de Área.
- e. El estudiante debe cumplir con el 80% de asistencia a clases para tener derecho a las evaluaciones de unidad.
- f. La asistencia se toma en cuenta por clase, por lo que, no es suficiente que el estudiante se encuentre dentro del Colegio, sino que debe permanecer dentro del salón de clases que le corresponda.

*Los estudiantes que por alguna razón justificada por sus padres se presenten al Colegio 10 minutos después de haber tocado el timbre de ingreso, pueden ingresar al salón de clases con previa autorización de Coordinación de Área y posterior a la firma del cuaderno de control de llegadas tarde. Los estudiantes que por razones no justificadas se presenten tarde, no podrán ingresar al primer período de clases y deben presentarse a la Coordinación de Área para firmar el cuaderno de llegadas tarde.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas tiene como consecuencia las siguientes sanciones, las cuales se imponen en forma gradual:

1. **Primera falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con notificación por escrito a los padres o encargados (reporte disciplinario).
2. **Segunda falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con cita a los padres o encargados (reporte disciplinario).
3. **Tercera falta (falta grave):** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina y cita con los padres de familia. En este caso el Colegio no emite carta de buena conducta.

C. Cuidado de útiles escolares y objetos personales:

- a. Los estudiantes del Colegio deben mantener un control adecuado de sus útiles y objetos personales, los cuales deben identificarlos con nombre, apellidos, grado, sección y ciclo al que pertenecen (Básico o Diversificado). En caso de pérdida o deterioro de cualquier objeto, el Colegio no se responsabiliza en la reposición.

NOTA: Los estudiantes no deben traer sumas de dinero que de acuerdo a su edad no sepan cuidar. El Colegio del IGA queda exento de cualquier responsabilidad por la pérdida o mal uso del dinero.

- b. **Objetos perdidos:** Si algún estudiante o alumna encuentra algún objeto perdido, éste debe ser entregado a la coordinación respectiva, en donde el dueño pueda pasar a reclamarlo, previa identificación y comprobación de su propiedad. Los artículos puedan ser donados si pasado un tiempo prudencial (20 días hábiles) no son reclamados, sin responsabilidad para el Colegio IGA.

- c. **Dispositivos móviles:** No está permitido traer teléfonos móviles, audífonos, laptops, tablets, cámaras de video y cualquier dispositivo electrónico no autorizado. El Colegio no se responsabiliza por la pérdida de estos objetos sin autorización previa.

D.1 AUSENCIAS Y SALIDAS DEL COLEGIO:

- a. En caso de ausencia, cuando el estudiante se presente de nuevo al Colegio, debe entregar a la coordinación a las 7:10 a.m. una nota escrita que indique la razón de la ausencia, firmada por el padre, madre o persona encargada registrada, para tener derecho a realizar evaluaciones cortas o entrega de tareas sobre el 100%. La justificación NO SERÁ RECIBIDA días después de que el estudiante se presentó nuevamente a clases, ya que, faltó al valor responsabilidad.
- b. Si el estudiante se ausenta por motivos de fuerza mayor en un día en que deba entregar trabajos de zona, debe presentar la excusa debidamente justificada. ***El estudiante tiene que adjuntar las tareas correspondientes que no entregó en las fechas de ausencia.***

<ul style="list-style-type: none"> ○ Enfermedad que amerite asistencia médica, presentando nota con firma y sello de médico colegiado activo. ○ Fallecimiento de un miembro del núcleo familiar. ○ Intervención quirúrgica de madre, padre, hermano. ○ Exámenes de admisión a la universidad (con constancia oficial de las universidades) 	<p>Valor de 100% de la nota obtenida.</p>
<p>Ausencia sin justificación médica pero con nota</p>	<p>Valor de 70% de la nota</p>

de padres de familia.	obtenida.
-----------------------	-----------

- No se aceptan excusas por ausencia (celebración de cumpleaños, reuniones familiares, compromisos familiares, etcétera)
 - a. Los estudiantes que falten más de tres días consecutivos, tienen derecho a entregar tareas, realizar evaluaciones cortas y actividades de mejoramiento, siempre y cuando presenten excusa debidamente justificada. Si el motivo de la ausencia fue enfermedad, deben presentar certificado médico firmado y sellado por médico colegiado activo, no se aceptan recetas médicas.
 - b. En caso de enfermedad prolongada u hospitalización, los padres o encargados registrados deben presentar a la Coordinación de Área certificado médico firmado y sellado por médico colegiado activo.
 - c. Los casos de ausencia en días de **EXAMEN DE UNIDAD** deben ser analizados y resueltos por la Comisión de Evaluación, siempre y cuando los padres de familia o encargados registrados presenten la solicitud de evaluación extraordinaria acompañada con excusa debidamente justificada. Como caso excepcional se autorizará evaluación extraordinaria en un solo bimestre del ciclo escolar y por enfermedad debidamente comprobada certificada por el médico tratante.
 - d. Si el estudiante se ausenta por motivo de viaje, debe presentar carta de los padres de familia con tres semanas de anticipación. El estudiante es responsable de la realización y/o entrega de forma puntual de las tareas, trabajos y/o evaluaciones realizadas durante el tiempo de ausencia. Debe regirse de acuerdo a lo estipulado por la Comisión de Evaluación y Coordinación de área.
 - e. No se permite que un estudiante abandone el Colegio en horas de clase sin la autorización escrita acompañada de fotocopia de **DPI** de la madre, padre o persona encargada registrada. Los padres deben confirmar vía telefónica la autorización de salida a la Coordinación de Área. La coordinación no es responsable de llamar a los padres para efectos de confirmación. **No se autoriza ningún permiso por vía telefónica o por correo electrónico.**

- f. Las citas médicas, odontológicas u otro trámite que no deriven de una situación de emergencia justificable, deben hacerse fuera del horario de clases. Si la situación de emergencia es justificable, el padre de familia debe entregar a la Coordinación de Área la justificación respectiva debidamente firmada.
- g. La salida de los estudiantes será según horario establecido por programa. **Después del horario de clases, los padres deben recoger a sus hijos dentro de los siguientes 30 minutos, ya que, después de ese tiempo no se cuenta con personal que pueda hacerse cargo del cuidado y de la seguridad de su hijo.**
- h. Los estudiantes deben evitar permanecer en los alrededores del Colegio, antes, durante o después de clases, actividades, dentro o fuera de los automóviles (escuchando música, platicando, comiendo, etcétera).
- i. No se permite salir del aula durante el cambio de período, si en algún momento sale, el estudiante debe tener autorización del profesor y tiene que usar el pase del permiso respectivo.
- j. Los estudiantes a la hora de salida deben permanecer en el área de Cafetería del Edificio Central, (únicamente.)

El incumplimiento de cualquiera de estas normas tendrá como consecuencias las siguientes sanciones, las cuales se impondrán en forma gradual:

1. **Primera falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con notificación por escrito a los padres o encargados. (Reporte disciplinario)
2. **Segunda falta:** Llamada de atención verbal la que queda registrada en el expediente del educando con notificación por escrito a los padres o encargados. (Reporte disciplinario)
3. **Tercera falta:** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina y cita con los padres de familia.

*En el caso de estudiantes graduandos el Colegio no emite cartas de buena conducta.

D.2 AUSENCIAS Y SALIDAS DEL COLEGIO NO AUTORIZADAS (FALTA GRAVE)

- a. Abandono de las instalaciones sin autorización de coordinación durante el horario de clases, cursos extracurriculares (deportes, orquesta, coro), cursos de refuerzo, cursos Preuniversitarios, para estudiantes graduandos, **cursos de vacaciones (recuperación y nivelación)**
- b. Ausencia a clases sin conocimiento y autorización de los padres de familia y/o coordinación.

Esta conducta tendrá como consecuencia las siguientes sanciones, las cuales se impondrán en forma gradual:

1. **Primera falta:** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina la cual queda registrada en el expediente del educando con cita a los padres de familia o encargados.
2. **Segunda falta:** Reflexión de dos días para reencauzar su conducta. El estudiante prepara un ensayo de reflexión. En este caso el Colegio no emitirá carta de buena conducta.

RESPETO

A. NORMAS DE URBANIDAD

- a. Ser respetuoso y cortés en todo momento (saludar a sus compañeros y personal de la institución a la hora de entrada y despedirse con cortesía a la hora de salida).
- b. Expresarse con un tono adecuado de voz con el personal del Colegio y compañeros.
- c. Dirigirse con respeto a todas las personas dentro de la institución (anteponer Sr., Sra., Srita., profesor, profesora, Miss, Mrs., teacher, etcétera).
- d. Solicitar permiso y tocar la puerta antes de ingresar a cualquier oficina o salón de clase.
- e. Esperar su turno o que le cedan la palabra cuando necesite expresarse o hacer una solicitud.
- f. Dirigirse a sus compañeros por su nombre, no se permitirá el uso de sobrenombres.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas tendrá como consecuencias las siguientes sanciones, las cuales se impondrán en forma gradual:

1. **Primera falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con notificación por escrito a los padres o encargados. (Reporte disciplinario)

2. **Segunda falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con notificación por escrito a los padres o encargados. (Reporte disciplinario)
3. **Tercera falta (falta grave):** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina y cita con los padres de familia. En este caso el Colegio no emite carta de buena conducta.

B. COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AULA:

- a. Llegar puntualmente al salón de clase y tener su material preparado antes del ingreso de cada maestro.
- b. Comportarse de acuerdo a los lineamientos del profesor.
- c. **Respetar al personal docente y administrativo.**
- d. No ingerir alimentos o bebidas dentro del salón durante el desarrollo de la clase. Los mismos deben permanecer guardados en las loncheras.
- e. No organizar actividades o juegos sin autorización de su maestro o la coordinación.
- f. No organizar ventas personales **en ninguna área del centro educativo.**
- g. **Los estudiantes no pueden permanecer en el aula o en los pasillos a la hora de recreo y/o almuerzo, esto se autoriza únicamente en compañía de un profesor.**
- h. No está permitido recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.
- i. Los pagos en Caja General deben realizarlos únicamente durante el receso, período de almuerzo o después de la hora de salida.
- j. Respetar la señal de silencio establecida por el maestro.
- k. Permanecer dentro del salón de clase en los cambios de períodos.
- l. Ponerse en pie y saludar cuando entra una persona ajena al salón.
- m. Los estudiantes no pueden permanecer en la Biblioteca en los horarios establecidos de clase ni durante el horario de almuerzo.
- n. Respetar las pertenencias de los compañeros en el salón de clase en general en los bloques de inglés.

- o. Los buses tienen un horario establecido para la hora de salida de clases, por lo que, los estudiantes deben respetarla. El Colegio no se hace responsable de los estudiantes que por impuntualidad no aborden la unidad respectiva.
- p. Cuando el grupo deba tomar clases fuera de su salón (laboratorios, bloques de inglés, biblioteca etc), los estudiantes deben trasladarse en orden y silencio.
- q. La salida de los grupos de las aulas, al finalizar sus clases diarias, se realizará en orden dejando limpio y ordenado el salón.
- r. No se permite usar teléfonos móviles dentro de la institución para hablar, escuchar música, enviar y recibir mensajes de texto, tomar fotografías, filmar eventos, etc. **El estudiante no debe traer teléfono celular al Colegio.** En caso de emergencia familiar dentro del horario escolar, el padre o madre de familia deberá comunicarse a las oficinas de Coordinación.
- s. No se permite traer aparatos electrónicos, objetos de valor, juegos de azar, cámaras digitales, de vídeo, aparatos eléctricos, para fines de arreglo personal, etc. El Colegio no se responsabiliza en caso de pérdida.
- t. Se permite traer mascotas al Colegio con previa autorización y únicamente con fines académicos.
- u. Utilización del servicio sanitario: Los estudiantes podrán hacer uso del servicio sanitario en horario de clases con la autorización del profesor en el período respectivo, siempre y cuando porten el permiso correspondiente. La utilización del sanitario se debe realizar de manera individual.
- v. Está prohibido portar y usar el celular en los baños.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas tendrá como consecuencias las siguientes sanciones, las cuales se impondrán en forma gradual:

1. **Primera falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con notificación por escrito a los padres o encargados.(Reporte disciplinario)
2. **Segunda falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con cita a los padres o encargados. (Reporte disciplinario)

3. **Tercera falta (falta grave):** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina y cita con los padres de familia. En este caso el Colegio se reserva la emisión de la carta de buena conducta.

C. COMPORTAMIENTO DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO

C.1 Los estudiantes deben conducirse correctamente dentro y fuera del Colegio, por lo que, no está permitido lo que a continuación se describe:

- a. El contacto físico inapropiado entre estudiantes, entre estudiantes **y personas ajenas a la institución y entre estudiantes y colaboradores** (besos, abrazos, peleas, juegos de manos, etc.) **El Colegio promueve una relación de compañerismo y no reconoce el noviazgo entre estudiantes; y estudiantes y/o terceras personas, por lo tanto, están prohibidas las muestras de cualquier tipo de relación de parejas de novios y su permanencia a solas dentro de los salones, alrededores del edificio, cafetería, buses y actividades en general.**
- b. La práctica de racismo, así como la intimidación y comentarios negativos escritos o verbales dirigidos a cualquier persona del Colegio.
- c. La discriminación por condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- d. Uso de lenguaje ofensivo o soez (verbal y no verbal) en todo momento y en cualquier lugar.
- e. El bus es considerado una extensión del Colegio, por lo que, los estudiantes deben conducirse de forma respetuosa y cumplir con el reglamento del bus y la normativa del Colegio, para resguardar su seguridad personal.
- f. La reincidencia del mal comportamiento dentro del bus (agresión física, falta de respeto a las autoridades del bus, uso de vocabulario soez, parejas de novios, contacto físico inapropiado, sacar la cabeza, brazos o piernas por las ventanas y/o cualquier otra actividad que va en contra de la normativa establecida) en los buses esto puede provocar la cancelación del servicio en forma temporal o definitiva. Estas acciones son sancionadas de acuerdo a la normativa establecida.

El incurrir en estas faltas tendrá como consecuencias las siguientes sanciones, las cuales se impondrán en forma gradual:

1. **Primera falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando. (Reporte disciplinario)
2. **Segunda falta:** Llamada de atención verbal la cual queda registrada en el expediente del educando con cita a los padres o encargados. (Reporte disciplinario)
3. **Tercera falta (falta grave):** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina y cita con los padres de familia. En este caso el Colegio no extiende carta de buena conducta.

C.2 Los estudiantes deben conducirse correctamente dentro del Colegio, por lo que, no está permitido lo que a continuación se describe:

- a. Uso inapropiado de las computadoras, programas y/o Internet, pizarras electrónicas, bocinas, accesorios, etcétera.
- b. Ningún estudiante puede usar el nombre del Colegio ni su logotipo en actividades personales, sin la previa autorización de las autoridades correspondientes.
- c. Hurtar o robar útiles escolares (libros, cuadernos, calculadoras, material de trabajo), valores (dinero, joyas , celulares) equipo o mobiliario, uniformes, loncheras y cualquier otro objeto.
- d. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- f. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del Colegio o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- g. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del Colegio dentro o en los alrededores de las instalaciones.
- h. Por ningún motivo está permitido que dos estudiantes estén en el mismo cubículo del servicio sanitario al mismo tiempo.
- i. Desarrollar alguna conducta de hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad

educativa de manera repetitiva (presencial y utilizando redes sociales). Bullying y Cyber bullying.

El incurrir en estas faltas tendrá como consecuencias las siguientes sanciones, las cuales se impondrán en forma gradual:

Incisos a,b,c,d,e,f,g,h,i:

1. **Primera falta:** Llamada de atención escrita por parte de la Comisión de Disciplina, la cual, queda registrada en el expediente del educando con cita a los padres de familia.
2. **Segunda falta:** Reflexión de tres días para reencauzar su conducta. El estudiante prepara un ensayo de reflexión.
3. **Tercera falta:** Reflexión de cinco días para reencauzar su conducta. El estudiante preparará un ensayo de reflexión.

❖ **El Colegio no emitirá carta de buena conducta.**

C.3 Los estudiantes deben conducirse correctamente dentro del Colegio, por lo que, no está permitido lo que a continuación se describe:

- a. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas. Así mismo el cuestionamiento de las disposiciones tomadas por las autoridades del Colegio y/o movimientos que dañen el buen nombre de la institución como: fiestas, caravanas, manifestaciones, etcétera.
- b. Realizar grabaciones o fotografías de actividades dentro y fuera de la institución vistiendo el uniforme del Colegio y subirlas al internet sin previa autorización (redes sociales).
- c. Grabar vídeos que dañen o puedan dañar el buen prestigio de la Institución.
- d. Producir, comentar, compartir y/o hacer público por cualquier medio (físico o en electrónico) información, fotografías o vídeos que dañen el prestigio del Colegio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, vayan contra la moral, las buenas costumbres o violen las disposiciones de los reglamentos establecidos por el Colegio.

- e. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Poseer, ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor o cualquier otra sustancia química o psicotrópica que afecte el estado anímico del estudiante.
- g. Práctica de relaciones sexuales en el Colegio o en actividades extra aula.
- h. Estar en posesión, guardar o encontrarse en tenencia de cualquier tipo de arma de fuego, punzocortante, o cualquier material que pueda poner en peligro su vida, la vida y la seguridad de los demás (cuchillas, tijeras con punta, navajas, agujas etcétera).

El incurrir en estas faltas tendrá como consecuencia REFLEXIÓN TEMPORAL. Para el inciso a, Reflexión de tres días para reencauzar su conducta. El estudiante prepara un ensayo de reflexión. Para los incisos b, c ,d, e, f y g. Reflexión de tres semanas para reencauzar su conducta. El estudiante preparará un ensayo de reflexión.

*El Colegio no extenderá carta de buena conducta.

D. CUIDADO Y USO DE LAS INSTALACIONES:

El respeto y cuidado que se tenga de las instalaciones, equipo, material y accesorios escolares reflejan una buena educación integral.

- Sanitarios
 - Mobiliario y equipo
 - Salones de clase
 - Lockers
 - Laboratorios (Química,Biología,Hogar, Tics)
 - Polideportivo
 - Cafeterías
 - Cámaras de seguridad
- a. El estudiante debe hacer uso adecuado de los sanitarios y sus artefactos. Está terminantemente prohibido escribir en las paredes o puertas de los sanitarios, botar agua y papel y sentarse en el área de lavamanos.

- b. El estudiante debe utilizar los sanitarios durante el receso y hora de almuerzo. El estudiante que por razones de salud deba hacer uso de los mismos fuera del horario establecido, puede hacerlo únicamente si porta el pase de permiso del docente que autorice la salida del salón de clase. Por ningún motivo se permite que dos o más personas entren al mismo cubículo del servicio sanitario al mismo tiempo. Cualquier conducta inapropiada en los sanitarios será informada a la autoridad correspondiente y será sancionado con la normativa vigente.
- c. El estudiante es responsable del buen uso y cuidado que den al mobiliario y equipo del Colegio. Está terminantemente prohibido escribir sobre los escritorios, maltratarlos, y dañar computadoras o cualquier otro equipo que utilice durante el desarrollo de las clases. No se permite que el estudiante haga uso del Activboard, accesorios y el sistema de sonido sin supervisión de un docente.
- d. El estudiante es responsable del salón de clase que le es asignado. Está terminantemente prohibido escribir, perforar, rayar o dañar de cualquier forma las paredes, columnas, puertas, ventanas, cortinas, ventiladores y cámaras de seguridad.
- e. No está permitido cerrar las puertas violentamente ni jugar dentro de los salones de clase.
- f. El estudiante tiene prohibido ingresar a los salones de computación, salón multimedia, laboratorio de idiomas, teatro, sanitarios de docentes, salón de maestros, oficinas administrativas, salón de mecanografía y edificio anexo si no es acompañado por un docente.
- g. El estudiante puede hacer uso del elevador con previa autorización, según amerite el caso.
- h. El estudiante puede hacer uso de la clínica de enfermería con previa autorización de coordinación.
- i. Se requiere que el estudiante mantenga su locker limpio, ordenado, sin calcomanías, cerrado con llave y en buenas condiciones durante el año escolar.
- j. El estudiante que extravíe su llave, debe reportarlo inmediatamente a coordinación y cancelar la cantidad de Q75.00 para tener derecho a la reposición.

- k. Si el locker requiere cambio de registro por daño ocasionado, por utilizar otra llave o por haberlo forzado de cualquier otra forma, el estudiante debe cancelar Q85.00.
- l. La coordinación no presta la llave del locker a ningún estudiante que la olvide o extravíe. *El estudiante no tiene derecho a reposición de tareas o trabajos (se aplica el valor responsabilidad).*
- m. El Colegio se reserva el derecho de revisar el locker sin previo aviso y en presencia del estudiante.

Es importante tomar nota que cualquier daño ocasionado a las instalaciones del Colegio se considera una falta grave. El estudiante debe pagar el costo del objeto dañado, y si el caso lo amerita, reponerlo en forma física, además de recibir la sanción correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas es en contra del ornato del Colegio y si, provoca la destrucción o daño de las instalaciones, mobiliario y equipo del Colegio, tiene como consecuencia:

REFLEXIÓN DE TRES DÍAS PARA REENCAUZAR SU CONDUCTA. EL ESTUDIANTE ELABORA UN ENSAYO DE REFLEXIÓN.

*El Colegio no extenderá carta de buena conducta.

HONESTIDAD

Transparencia e integridad en la forma de conducirse, congruencia entre las acciones, los pensamientos y los valores.

VALOR HONESTIDAD:

- a. No hablar con apego a la verdad.
- b. Atribuir falsa y maliciosamente a alguna persona palabras, actos o intenciones deshonrosas.
- **Primera falta:** Llamada de atención escrita la cual quedará registrada en el expediente del educando con cita a los padres de familia, (acta al expediente del estudiante).
- **Segunda falta:** Reflexión de dos días para reencauzar su conducta y un ensayo de reflexión.

* El Colegio no extenderá carta de buena conducta.

HONESTIDAD ACADÉMICA:

- A. Comportamientos anómalos en las pruebas, exámenes o trabajos (falta grave).
 - a. Dar o pedir respuesta o cualquier tipo de ayuda durante la aplicación de una prueba.
 - b. Utilizar materiales de consulta no autorizados durante la aplicación de una prueba.
 - c. Tener en posesión material de consulta (en papel, teléfono celular u otros) no autorizado durante la aplicación de una prueba.
 - d. Plagiar trabajos o tareas.
 - e. Robar evaluaciones o cualquier documento y compartirlas por cualquier medio a otros estudiantes.
 - f. Practicar soborno a maestros con el propósito de obtener cambios de notas o contenidos de evaluaciones.
 - g. Realizar tareas, trabajos, exámenes, ejercicios de otros estudiantes a cambio de un beneficio o remuneración.

El comportamiento anómalo tiene como consecuencia las siguientes sanciones, las cuales se impondrán en forma gradual:

- **Primera falta:** Llamada de atención escrita la cual queda registrada en el expediente del educando con cita a los padres de familia.
 - **Para los incisos a, b y c:**
 - **La prueba será retirada inmediatamente.**
 - **El valor de la evaluación tendrá un valor del 25% sobre el resultado obtenido.**
 - **Para el inciso d:**
 - **El trabajo es evaluado de acuerdo al instrumento de evaluación por el docente tomando en cuenta que el aspecto informativo no tendrá el punteo requerido debido a la falta cometida. El resultado del trabajo tendrá un valor del 25% sobre el resultado obtenido.**
- **Para los incisos e y f:**
 - **Reflexión temporal de cinco días para reencauzar su conducta. El Colegio no emite carta de conducta.**
- **Segunda falta:** Reflexión temporal para reencauzar su conducta.

- Para los incisos a,b,c y d :
 - i. Reflexión de dos días.
 - ii. El estudiante prepara ensayo de reflexión.
 - Para el inciso e y f:
 - i. Reflexión de cinco días
 - ii. El estudiante prepara ensayo de reflexión
 - Para los incisos a, b y c:
 - La prueba es retirada inmediatamente.
 - El valor de la evaluación tiene un valor del 25% sobre el resultado obtenido.
 - Para el inciso d:
 - El trabajo es evaluado de acuerdo al instrumento de evaluación por el docente tomando en cuenta que el aspecto informativo no tiene el punteo requerido debido a la falta cometida. El resultado del trabajo tiene un valor del 25% sobre el resultado obtenido.
- * El Colegio no emite carta de buena conducta.

B. Cometer o realizar cualquier forma de falsificación de documentos, alterarlos o hacer anotaciones en:

- Las agendas
- Circulares informativas a padres de familia
- Avisos de recepción de las circulares
- Reportes académicos y/o disciplinarios
- Notificaciones por parte de la Comisión de Disciplina
- Alterar notas en las papeletas oficiales de fin de unidad, boletas de PROGRENTIS, trabajos firmados por docentes (en el cuaderno y/o fólder)
- **Entregar y presentar en propiedad documentación escrita o impresa como: tareas, hojas de trabajo, investigaciones, etc., cuando en realidad pertenecen a otro estudiante.**

El comportamiento anómalo tendrá como consecuencia REFLEXIÓN TEMPORAL DE UN DÍA POR cada FIRMA y/o documento FALSIFICADO o alterado PARA REENCAUZAR SU CONDUCTA. El estudiante elabora un ensayo de reflexión.

SOLIDARIDAD

- Disposición para participar con actitud positiva en *todas* las actividades del Colegio:
 - Actividades académicas: montaje de murales, actividades culturales y cívicas, campañas de valores, Seminario de Investigación-Acción, clausuras y festivales, Spirit Week, etcétera.
 - Actividades de recreación: excursión, fiestas de Colegio, IGA's King and Queen, celebraciones de cumpleaños, despedida de graduandos, clausuras y festivales, Spirit Week, etcétera.
 - Actividades de labor social: mercadito, visitas a hogares, etcétera.

DISPOSICIONES FINALES

- Los estudiantes pueden mantener puntos de vista u opiniones distintas de los sustentados por el docente, pero la expresión de sus opiniones debe hacerse siempre dentro del más completo orden, guardando la consideración y respeto que merece la materia, el docente y sus compañeros de clase.

- La formación de grupos de estudiantes del Colegio que persiga una finalidad determinada en beneficio y/o representación del Colegio, debe contar con la autorización de la Dirección. Estos grupos deben registrarse por los lineamientos dados por el Colegio y por ningún motivo podrán hacer uso del nombre del IGA sin contar con la debida autorización de la institución.
- Los directores, coordinadores, profesores, asistentes académicos, orientadoras escolares auxiliares de piso, asistentes secretariales, personal de seguridad , tendrán la facultad de llamar la atención a los estudiantes cuando con acciones y actitudes estén faltando a las normas de convivencia establecidas.
- Ocultar la verdad o no aceptar una falta cometida se considera un agravante a determinada situación. Reconocer la falta cometida o decir la verdad se considerará un atenuante.
- Todo acto contrario a la ley es reportado a las autoridades correspondientes.
- Toda situación no contemplada en este documento es sometida a consideración del Consejo Técnico Administrativo del Colegio.

Las presentes Normas de Convivencia entran en vigencia a partir del 2 de enero del 2019.

CONSEJO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO IGA